



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0588



ACTA NUMERO OCHENTA Y CINCO GUION DE DOS MIL DIECIOCHO (85-2018).-

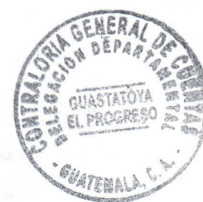
En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las **diecisiete horas**, del día **VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, **Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN**, **ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ**, **EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA**, **JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente.

PRIMERO: El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal, que por medio del Ministerio de Desarrollo Social, con la intención de brindar seguimiento a la seguridad alimentaria y nutricional, se ha gestionado el funcionamiento del programa denominado MI COMEDOR SEGURO, para brindar a la población vulnerable o en situación de pobreza extrema, acceso a raciones de alimentos servidos de desayuno y/o almuerzo (cena en caso de emergencia) y favorecer condiciones que permitan mejorar la alimentación de los usuarios del programa a través de sensibilización en el municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso. Consiguientemente el Ministerio de Desarrollo Social, solicita un bien inmueble con un mínimo de trescientos (300) metros cuadrados, remozamiento en base a específicamente técnicas, compromiso de absorber el pago de agua, luz y extracción de basura, servicio de Seguridad, Servicio de internet, Personal de limpieza, mobiliario (mesas, sillas, escritorios, equipo de cómputo). Por lo que es necesario que el Honorable Concejo Municipal al entrar a conocer, emita la resolución que en derecho corresponda.

CONSIDERANDO: Que al establecerse que la Municipalidad de Guastatoya, por medio del Despacho Municipal, ha coordinado gestiones con la Iglesia Católica, en el sentido que en la Parroquia de Guastatoya, se encuentra disponible un bien inmueble que reúne las condiciones establecidas en los requerimientos para su funcionamiento por parte del Ministerio de Desarrollo Social; en ese sentido la Iglesia Católica (Parroquia de Guastatoya), por el tipo de servicio que se prestara a la población vulnerable, en consecuencia otorga el uso del Salón de dicha Parroquia, la cual se encuentra situada en el Barrio Las Joyas, de la Cabecera Municipal de Guastatoya, del Departamento de El Progreso. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Guastatoya, posee las condiciones para realizar el remozamiento y el pago de los servicios de agua, luz y extracción de Basura, así como la seguridad, el servicio de internet, personal de limpieza y mobiliario. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con fundamento en las facultades que le confiere el Código Municipal y sus



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO



SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0589

reformas, y en lo considerado, por MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, **RESUELVE:** I). Que de conformidad con los acuerdos con la Iglesia Católica, Parroquia de Guastatoya de proporcionar el inmueble para el funcionamiento del programa "MI COMEDOR SEGURO", en el municipio de Guastatoya del departamento de El Progreso, dicho bien inmueble la Parroquia de Guastatoya, lo otorgara al Ministerio de Desarrollo Social a título gratuito; en consecuencia la Municipalidad de Guastatoya, adquiere el compromiso del remozamiento necesario del inmueble, compromiso de absorber los pagos de los servicios de agua potable, energía eléctrica, y extracción de basura; servicio de internet, Personal de Limpieza y Mobiliario (mesas, sillas, escritorios, equipo de cómputo), para el funcionamiento de dicho programa. II). Se faculta al Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, suscribir los instrumentos legales que fuesen necesarios, para el funcionamiento del programa MI COMEDOR SEGURO. III). Cúmplase. **TERCERO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por Lester Leopoldo Rodríguez Calderón, Presidente del Club Deportivo Guastatoya, por medio del cual solicitan el aporte municipal correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciocho, dicha petición la fundamenta en el convenio de entendimiento deportivo, número 02-2018, y en la aprobación de dicho convenio contenido en el punto Tercero del acta 60-2018, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, del libro de sesiones ordinarias del Concejo Municipal. Consiguientemente la Licenciada Karen Lisette Trabanino Sabán razona su voto en el presente punto, de conformidad con la razón asentada al final de la presente acta. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por MAYORÍA ABSOLUTA, RESUELVE: I). **APROBAR**, el pago del aporte mensual al Club Deportivo Guastatoya, correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciocho, por la cantidad de Doscientos ochenta mil quetzales (Q. 280,000.00). II) Se le ordena al Director de la Administración Financiera Municipal, proceder al pago aprobado en el presente punto resolutivo. III). Cúmplase. **CUARTO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por José Marroquín Valdez, por medio del cual solicita remediación de terreno en la aldea Tierra Blanca, acompaña documentos probatorios de posesión. El Concejo Municipal, analiza la petición presentada y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, RESUELVE: I). Se tiene por recibido el oficio presentado formándose el expediente respectivo. II). Se faculta al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. III). Transcríbase a donde corresponde para los efectos consiguientes.

RAZONAMIENTO DE VOTO DE LA LICENCIADA KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, SÍNDICO PRIMERO, EN LA APROBACION AL APOORTE AL CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA Y AL CONVENIO NUMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (01-2018), SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA Y LA ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA Y LA APROBACION DE PAGO CONTENIDA EN EL PUNTO SEPTIMO DE LA PRESENTE ACTA: Con muestras de respeto hacia el Honorable Concejo Municipal, he analizado con atención a la asignación presupuestaria



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO



SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0590

para el Club Deportivo Guastatoya, y en atención a las observaciones, es importante establecer que con los argumentos establecidos he decidido como integrante de éste Concejo Municipal, **RAZONAR MI VOTO**, en el presupuesto asignado a la cuenta presupuestaria **015 APOYO AL DEPORTE, 000 SIN OBRA**, 512 22-0101-0001 Transferencia a instituciones sin fines de lucro, en virtud que existen actividades como Salud y asistencia social, Educación, Cultura, Familia, Mujer y niñez, a las que se les debe dar prioridad presupuestaria para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, y en consecuencia con la aprobación del convenio en referencia.

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las dieciocho horas con diez minutos, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. DAMOS FE.

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Emely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal

